Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de abril de 2002.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 7, al que se le remitirán. Hágase saber a la Sala I de la cámara federal de dicho fuero, al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 y al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9. EDUARDO MOLINE O'CONNOR - AUGUSTO CESAR BELLUSCIO - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - ANTONIO BOGGIANO - GUSTAVO A. BOSSERT - ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ.

ES COPIA